



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 265-2025-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 121-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis “CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y PRÁCTICAS DE SALUBRIDAD DE LA VIVIENDA EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLACIONAL NUEVA GENERACIÓN CARRETERA IQUITOS NAUTA 2025”, presentado por los tesistas NATALI FRANCESCA TORRES MÁRQUEZ y LUIS GUERRA RAMIREZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. (Miembro) del Plan de Tesis “CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y PRÁCTICAS DE SALUBRIDAD DE LA VIVIENDA EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLACIONAL NUEVA GENERACIÓN CARRETERA IQUITOS NAUTA 2025”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 192 y Folio 74, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y PRÁCTICAS DE SALUBRIDAD DE LA VIVIENDA EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLACIONAL NUEVA GENERACIÓN CARRETERA IQUITOS NAUTA 2025”, presentado por los tesistas NATALI FRANCESCA TORRES MÁRQUEZ y LUIS GUERRA RAMIREZ, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.

Miembro

Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador, presentará el informe dando pase para su ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autores (2), Archivo.